

Identificación y fines del Museo

El Museo Nacional del Teatro situado en la localidad de Almagro, es de gestión exclusiva del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte. Se encuentra ubicado en los Palacios Maestrales, antiguo edificio construido a mediados del siglo XIII y rehabilitado entre 1994-2001 para sede del Museo

La colección del Museo constituye un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas y creadores que han poblado nuestros escenarios. Destacan las más de 12.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas, las colecciones de pintura, escultura, archivo fotográfico (con unas 17.000 piezas catalogadas), indumentaria teatral (con más de 2.000 trajes y complementos), maquetas, teatrines, que constituyen un extenso archivo documental y bibliográfico.

Los fines del Museo Nacional del Teatro son:

. Difusión del patrimonio cultural que, sobre la creación teatral en todas sus manifestaciones, se ha producido en España desde sus orígenes hasta nuestros días, para que este legado quede integrado como parte esencial del Patrimonio Histórico Español

. Conservar, proteger y promover el conocimiento del patrimonio que sobre las artes escénicas existe en España,

. Potenciar la investigación en el ámbito del patrimonio de las artes escénicas españolas, convirtiéndose el museo en centro permanente de referencia para su estudio y difusión.

. Fomentar la formación de nuevos profesionales en las disciplinas relacionadas con el patrimonio de las Artes Escénicas.

Derechos específicos de los usuarios

Los usuarios del Museo tienen, entre otros, los derechos específicos a:

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del Museo.
- Ser informados de los requisitos y condiciones en las que se realiza la visita.
- Disponer de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- Acceder gratuitamente o con tarifa reducida cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Acceder electrónicamente en sus gestiones con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Participación de los usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios a través de:

- La formulación de quejas y sugerencias que consideren oportunas, conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- Escritos dirigidos a la Dirección del Museo a la siguiente dirección: C/ Gran Maestre, nº.2,13270 Almagro (Ciudad Real)
- La cumplimentación de los cuestionarios de satisfacción que el Museo presente a sus visitantes
- Participación en las actividades culturales y educativas del Museo.
- Colaboradores del Museo: voluntarios culturales.

La unidad responsable de la Carta de Servicios es la Dirección del Museo.

Información Complementaria

Horarios

De visita

De 1 de septiembre a 30 de junio:
Martes a viernes:
10:00 a 14:00 h.
16:00 a 18:30 h.
Sábados:
10:30 a 14:00 h.
16:00 a 18:30 h.

De 1 de julio a 31 de agosto:
Martes a viernes
10:00 a 14:00 h.
17:00 a 19:30 h.
Sábados:
10:30 a 14:00 h.
17:00 a 19:30 h.
Domingos y festivos de 10:30 a 14:00.

Biblioteca: de martes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas

Oficina: de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas

Cerrado

Todos los lunes del año
1 y 6 de enero; 1 de mayo; 24, 25 y 31 de diciembre.
Dos fiestas locales: 5 y 24 de agosto

La taquilla cierra 30 minutos antes de la hora de finalización de la visita a la exposición

Precios

Tarifa general: 3,00 euros.
Tarifa reducida: 1,50 euros.

Acceso gratuito:

Los sábados, desde las 14:00 horas hasta la hora del cierre y los domingos.
En los días: 18 de abril (Día Internacional de los Monumentos y Sitios), 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), 12 de octubre (Día de la Fiesta Nacional de España) y 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).

Condiciones especiales de entrada, consultar en taquilla.



Página web

<http://museoteatro.mcu.es>

Redes sociales

<https://www.facebook.com/museonacionaldelteatro/>
<https://twitter.com/museodelteatro>
<https://instagram.com/museodelteatro/>
https://www.youtube.com/channel/UCuXB_ujHZtkBm7JHdJilwCA

Red Digital de Colecciones de Museos de España (CERES)
<http://ceres.mcu.es>

Sede electrónica del INAEM
<https://www.culturaydeporte.gob.es/artesescenicas/portada.html>

Acceso para el público:

C/ Gran Maestre, 2.

Cómo llegar:

Desde Madrid:

- Tren: servicio de trenes de alta velocidad (AVANT): www.renfe.es

- Por carretera: Autovía A4 Desvío: Manzanares

Desde Ciudad Real:

-Autobús <https://www.aisa-grupo.com/es/>

-Tren: Renfe media distancia www.renfe.es

-Por carretera Autovía del IV Centenario

Distancia: Ciudad Real – Almagro: 20Km.

Accesibilidad para personas con discapacidad

El Museo es totalmente accesible en todos sus espacios. Dispone de:
-Sillas especiales para personas con movilidad reducida.
-Bucles magnéticos para personas con discapacidad auditiva.
-Servicio de audioguías con audiodescripción.

Dirección

Calle Gran Maestre, 2
13270 Almagro (Ciudad Real)

Teléfono: (34) 926 261014

Fax: (34) 926 882104

CARTA DE SERVICIOS

Museo Nacional del Teatro

2022-2025

MUSEO NACIONAL DEL TEATRO



Servicios del museo

Exposición permanente

La exposición permanente del Museo consiste en un recorrido cronológico por la historia de las Artes Escénicas en España, que se inicia desde sus orígenes con el teatro greco-romano y transcurre por el teatro medieval (con especial interés en el Misterio de Elche y La Celestina), para continuar con el teatro de los Siglos de Oro, los corrales de comedias, la actividad escénica del siglo XVIII, el Drama Romántico (el Don Juan Tenorio como máximo exponente del siglo XIX), hasta las primeras vanguardias del siglo XX (el Teatro de Arte, la Generación del 27 y los teatros alternativos). El discurso expositivo se complementa con una panorámica del teatro lírico (ópera y zarzuela), de la danza, del género frívolo y del teatro de títeres.

Exposiciones temporales

Como complemento a la exposición permanente, el Museo programa anualmente al menos una exposición de producción propia.

Visita a la exposición

La visita, tanto a la exposición permanente como a las exposiciones temporales, puede realizarse tanto individualmente como en grupo ya organizado, con un mínimo de 8 personas y un máximo de 25. La solicitud para los grupos se realizará a través del servicio de reserva del Museo (taquilla.mnt@inaem.cultura.gob.es / 926261014) con, al menos, 48 horas de antelación.

El Museo cuenta además con un servicio de visitas guiadas gratuitas para grupos de entre 5 y 25 personas mediante el servicio de voluntarios culturales.

Actividades culturales y educativas

.Se organizan con carácter cultural artes en vivo y conciertos y se ofrecen actividades culturales como: la pieza del trimestre, conferencias, talleres didácticos, visitas guiadas teatralizadas al museo y visitas guiadas teatralizadas virtuales

Biblioteca

El museo pone a disposición de los investigadores, profesores, estudiantes y público en general, una biblioteca especializada con más de 11500 volúmenes relacionados con la historia del teatro y sobre técnicas de pedagogía y gestión teatral. Además cuenta con una colección relativa a la museología y otra al patrimonio local.

La biblioteca presta servicios de información y documentación a cualquier usuario que lo solicite y dispone de un servicio de reprografía y fotocopiadora. El catálogo en línea de la biblioteca está disponible en:

<http://catalogos.mecd.es/BIMUS/cqibimus/abnetopac/O10400/IDceb9df76?ACC=101>

Archivo

Contiene 40.000 unidades de fondos documentales sobre la historia del Museo, desde su creación hasta la actualidad.

Acceso a Investigadores

El museo facilitará el acceso de los investigadores a sus colecciones y documentación.

Parte de la colección de fondos museográficos y documentales está accesible en el catálogo en la Red Digital de Colecciones de Museos de España (CERES): <http://ceres.mcu.es>.

Pueden consultarse in situ los fondos de los que dispone el Museo, previa solicitud a la dirección de correo archivo@inaem.cultura.gob.es, con 48 horas de antelación.

Tienda y librería

El Museo cuenta con un espacio destinado a tienda y librería. Se pueden adquirir guías, catálogos y otras publicaciones, así como distintos objetos relacionados con las colecciones del Centro.

Web

Uno de los objetivos del Museo es dar a conocer su temática a través de distintos medios por lo que se potencia especialmente su difusión a través de Internet. Para ello cuenta con una página web: <http://museoteatro.mcu.es> en la que se ofrece información sobre la visita y los servicios del Museo y sobre actividades culturales y educativas y de las exposiciones temporales, publicaciones y acceso al catálogo museográfico y bibliográfico.

Publicaciones

El Museo Nacional del Teatro, con el objetivo de difundir su actividad en todos los ámbitos, edita una serie de publicaciones, tales como boletín anual, trípticos, catálogos y guías, disponibles algunas de ellas en su página web.

Redes sociales

El Museo lleva a cabo una intensa actividad divulgativa, educativa y lúdica a través de las redes sociales en las que está presente: Facebook, Twitter, Instagram y Youtube.

Cesión de espacios

El Claustro del Museo podrá cederse para actividades variadas a iniciativa de cualquier promotor, público o privado, siempre que el programa de actividades del Museo lo permita y éstas sean de carácter cultural mediante el abono de las tasas correspondientes.

Otros servicios

La institución cuenta además con servicios de: información, libro de firmas, consigna, audioguías, códigos QR en español, inglés y francés, cambiabebés y sillas de ruedas

Compromisos de calidad

Los servicios que se recogen en esta Carta se prestarán conforme a los siguientes compromisos:

.Poner a disposición del visitante planos o folletos en español e inglés sobre el contenido del itinerario de la visita a la colección y la exposición.

.Informar mensualmente de la programación cultural y educativa del Museo, por medio de folletos o paneles divulgativos, por correo electrónico, página web, redes sociales y medios de comunicación.

. Realizar, al menos, 1 exposición temporal al año.

. Realizar anualmente, al menos 10 actividades culturales o educativas al año.

. Realizar, como mínimo, 60 visitas guiadas al año, dirigidas a diferentes colectivos, entre las cuales al menos una de ellas sea para escolares con necesidades educativas especiales.

. Responder a las solicitudes de reserva de visitas para grupos en el plazo máximo de 48 horas desde su recepción.

. Responder a las solicitudes del servicio de guías voluntarios para las visitas de grupos en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.

.Responder a las solicitudes de cesión de espacios en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.

.Responder, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde su recepción, a las peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos, a las solicitudes de acceso a la biblioteca y al archivo y a las solicitudes de copias del archivo fotográfico.

. Responder a las quejas y sugerencias recibidas en un plazo inferior a 18 días hábiles desde su recepción en el Museo.

Indicadores del nivel de calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de sus servicios, teniendo en cuenta el número de:

. Planos y folletos editados anualmente en español y en inglés y número de quejas formuladas anualmente por ausencia de planos o folletos a disposición de los visitantes.

. Informaciones realizadas mensualmente sobre la programación cultural y educativa en las instalaciones del Museo, por medio de folletos o paneles divulgativos, por correo electrónico, a través de la web, redes sociales y medios de comunicación.

. Exposiciones temporales celebradas al año y número de visitantes a las exposiciones temporales.

. Actividades culturales y educativas realizadas al año.

. Visitas guiadas realizadas al año, dirigidas a diferentes colectivos y número de las realizadas para escolares con necesidades educativas especiales.

. Contestaciones a las solicitudes de reserva de visitas para grupos enviadas en el plazo máximo de 48 horas desde su recepción y porcentaje sobre el total.

. Contestaciones a las solicitudes del servicio de guías voluntarios para las visitas de grupos enviadas en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud y porcentaje sobre el total.

. Contestaciones a las solicitudes de cesión de espacios enviadas en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción y porcentaje sobre el total.

. Peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos, solicitudes de acceso a la biblioteca y al archivo y solicitudes de copias del archivo fotográfico, respondidas en el plazo de 7 días hábiles desde su recepción y porcentaje sobre el total.

. Quejas y sugerencias respondidas en un plazo inferior a 18 días hábiles desde su recepción en el museo y porcentaje sobre el total.

Medidas de subsanación

Los usuarios que consideren que el Museo ha incumplido los compromisos asumidos en esta Carta, podrán dirigir un escrito o reclamación a la unidad responsable de la misma, que contestará por escrito.

En caso de incumplimiento, la Dirección del Museo, responsable de la Carta de Servicios, dirigirá una carta de disculpas al ciudadano, comunicando las causas del incumplimiento así como las medidas adoptadas en relación a la deficiencia observada.

Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

Quejas y sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, según lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE del 3 de septiembre), en los lugares y en la forma que se señala a continuación:

- De forma presencial en el formulario disponible en el Museo, en los registros de recepción y salidos de la Administración General del Estado y en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: taquilla.mnt@inaem.cultura.gob.es
- Por correo postal, mediante envío a la Dirección del Museo: C/Gran Maestre, nº 2, 13270 Almagro (Ciudad Real).
- A través de la sede del INAEM (<https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/19/1971589/ficha/1971589.html>)

Normativa reguladora

. Ley 16/1985, de 25 de junio (BOE del 29), de Patrimonio Histórico Español.

. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (BOE del 22), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

. Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

. Ley 40/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), de Régimen Jurídico del Sector Público.

. Ley 45/2015, de 14 de octubre (BOE del 15), del Voluntariado.

. Real Decreto 620/1987, de 10 de abril (BOE del 13 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos.

. Orden del Ministerio de Presidencia de 18 de enero de 2000 (BOE del 26), por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la tasa por utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

. Orden CUL/1077/2011 de 25 de abril de 2011 (BOE del 29), por la que se fijan los precios públicos de determinados servicios prestados por los órganos centrales del Ministerio de Cultura.

. Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo (BOE del 13) por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.